REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86

Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR 45 (TEMPORADA 2026/2027)

ASUNTO: **NORMAS QUE REGIRÁN EL FESTIVAL MATER SERIES EN LA TEMPORADA 2026/27**

PREÁMBULO:

Esta Competición es considerada Nivel-III a efectos de aplicación de sanciones del Reglamento Disciplinario y su Anexo, y del Reglamento de Competiciones.

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 11 de julio de 2026, el Festival **España Mater Series,** se regirá por las siguientes normas:

1º.- **CLUBES PARTICIPANTES.-**

Participarán en este Festival los equipos inscritos durante el período previsto para ello.

En función de los equipos participantes y sus niveles, la Dirección de Competiciones de la RFER podrá crear dos categorías (Desarrollo y Competición). En caso de no ser un número suficiente se creará una categoría.

2º.- **INSCRIPCIONES.-**

a).- Los clubes mencionados que realicen la inscripción de su participación en el Festival España Mater Series a través de la plataforma iSquad y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.

b).- La cuota para participar en esta competición del Festival España Mater Series es de **308,00€ por Serie** que deberá ingresarse en la cuenta de la Federación Española de Rugby **(Banco Sabadell. IBAN: ES83 0081 0658 1100 0117 4021)** 21 días antes del inicio de cada serie**.**

En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de cada Serie, los Clubes de los equipos participantes no pueden tener deudas pendientes con la RFER antes del inicio de la misma, derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER.

c).- Los Clubes participantes deberán tener mínimo 1 licencia de delegado y podrán tener tramitadas hasta 2 licencias de Entrenadores, una de fisioterapeuta y una de médico. Todos los miembros del equipo técnico deberán estar claramente identificados con brazaletes mientras permanezcan en las inmediaciones del terreno de juego.

d).- Los Clubes participantes deberán tener sus estatutos aprobados y registrados en el correspondiente Registro Público o en tramitación, como mínimo.

e).- Antes del comienzo de la Competición, los Clubes participantes que no tengan concertada a través de su Federación Autonómica la póliza de seguro, deberán enviar a la RFER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo de las jugadoras y staff que participe en la competición, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.

3º.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.-

El Festival España Mater Series se celebrará en tres sedes:

- 1ª Serie: 14 de noviembre de 2026 organizada por el CAU Valencia,
- 2ª Serie: el 17 de abril de 2026 organizada por el VRAC Valladolid
- 3ª Serie: el 19 de junio en Madrid. Pendiente aún por confirmar la fecha y organizador. En caso de no llegar a encontrar organizador, esta Serie podría llegar a no jugarse.

4º.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

a).- Reglamento de juego:
Se jugará en base al Reglamento de Juego “Rugby Máter RFER”.
Enlace: https://ferugby.es/reglamentos-de-juego/

b).- Balón de juego:
El Balón elegido para el Festival España Mater Series será el ORIÓN Match FERugby talla 4.

c).- Formato y sistema de competición:
En función de los equipos participantes en cada Serie, la Dirección de Competiciones de la RFER determinará el sistema de competición para cada Serie, siendo lo ideal llegar a un máximo de 16 equipos divididos en 4 grupos de 4 equipos cada uno con fase principal mediante sistema de liga a una vuelta y fase final con cruces en cada copa de semifinales y final.

Los encuentros se celebrarán en sábado, desarrollándose a lo largo del día. Teniendo en cuenta los desplazamientos desde distintos puntos del país:

Cada equipo disputará entre 4 y 5 partidos, con una carga máxima de 80 a 100 minutos totales (sujeto al número de equipos participantes).

Al finalizar cada Serie habrá una clasificación de la misma, otorgando los siguientes puntos por Serie:

Posición	Puntos
1º clasificado	20
2º clasificado	18
3º clasificado	16
4º clasificado	14
5º clasificado	12
6º clasificado	11
7º clasificado	10
8º clasificado	9
9º clasificado	8
10º clasificado	7
11º clasificado	6
12º clasificado	5
13º clasificado	4
14º clasificado	3
15º clasificado	2
16º clasificado	1

La 3ª Serie otorgará más puntos a los primeros 5 clasificados según la siguiente tabla:

Posición	Puntos
1º clasificado	25
2º clasificado	22
3º clasificado	19
4º clasificado	16
5º clasificado	13
6º clasificado	11

7º clasificado	10
8º clasificado	9
9º clasificado	8
10º clasificado	7
11º clasificado	6
12º clasificado	5
13º clasificado	4
14º clasificado	3
15º clasificado	2
16º clasificado	1

Si hubiese más de 16 equipos en cualquiera de las Series, los clasificados a partir del 17º lugar no obtendrán puntos.

Una vez finalizada las 3 Series, se hará una clasificación final sumando todos los puntos obtenidos en cada serie resultando el campeón, subcampeón y tercer clasificado del Campeonato de España Mater Series.

Los equipos no están obligados a competir en las 3 Series, pudiendo competir en 1, 2 o las 3 Series.

d).- "A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 38.4 del Reglamento de Competiciones vigente.

e).- Criterios de desempate:

En función del sistema de competición, todos los desempates se regulan de acuerdo a lo que establecen los Artículos 40 a 43 del Reglamento de Competiciones y todos sus apartados según corresponda (liga a doble vuelta, liga a una vuelta, eliminatorias, etc.)

Para la clasificación final de las 3 series, en caso de empate, para la clasificación final se atenderá a la clasificación de la última serie. Si ninguno de los 2 equipos empatados participan en esa Serie, se atenderá a la clasificación obtenida en la Serie anterior y así sucesivamente.

f).- Al vencedor, subcampeón y tercer clasificado de cada Serie se le concederá un trofeo. Al vencedor de la Clasificación Final se le concederá un trofeo de campeón y medallas.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

a).- Los equipos estarán compuestos exclusivamente por mujeres mayores de 35 años. Se permitirá un **máximo de 2 jugadoras veteranas en juego al mismo tiempo** por equipo. No existe límite en la cantidad de veteranas que pueden formar parte de la plantilla, siempre que se respete el límite establecido durante el juego.

b).- Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la RFER con anterioridad a la celebración de la competición o serie correspondiente y haber sido validadas por la RFER para que su club pueda ficharlas y asignarlas a la plantilla del equipo correspondiente y además, los equipos deberán haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (licencia, seguro deportivo). Todo ello conforme al Real Decreto 849/1993 de 4 de junio de Accidentes Deportivos. El plazo para haber completado correctamente su afiliación y haber sido fichados por su club, será el jueves de la semana anterior al inicio de cada Serie.

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, no podrán ser validadas hasta la siguiente Serie.

Definiciones:

- **Veteranas:** Jugadoras que hayan disputado al menos dos temporadas en categoría senior (liga provincial, regional o nacional) y que no hayan estado inactivas por más de 10 años

- **No se considerarán veteranas:**
  - Mujeres que lleven más de 10 años sin competir oficialmente (regional o nacional).

  - Jugadoras nacidas en 1970 o antes (+50 años), independientemente de su trayectoria deportiva.

Identificación:

- Las jugadoras que entren en la categoría de veteranas deberán portar obligatoriamente un brazalete amarillo fosforito durante el tiempo que estén en el campo.

- En caso de no disponer del brazalete, deberá utilizarse otra forma visible de identificación (por ejemplo, un peto).

- Cada equipo participante deberá comunicar, previo al inicio de cada Serie, al organizador de la misma, relación de jugadoras con historial federativo, indicando el año de finalización de cada ficha federativa.

  En caso de incumplimiento, al equipo infractor se le aplicaran las sanciones contempladas en el Reglamento de Partidos y Competiciones para alineaciones indebidas (artículo 34 y relacionados).

Restricciones:

- No podrán participar jugadoras menores de 35 años ni mayores que aún compitan en ligas oficiales.

b).- Cada equipo deberá contar con un **mínimo de 12** y un **máximo de 25 jugadoras**.

c).- La **bolsa de jugadoras** estará disponible como recurso opcional para aquellos equipos que no lleguen al mínimo de 12 jugadoras requeridas. Las condiciones de la bolsa de jugadoras son las siguientes:

1. Las jugadoras deberán estar previamente registradas en la bolsa antes del inicio del torneo.

2. Los equipos podrán solicitar jugadoras para completar hasta 12 activas, pero nunca superar ese número.

3. Las jugadoras provenientes de la bolsa deberán portar una identificación visible (brazalete o peto) que indique su condición.

4. No se permitirán traspasos entre equipos una vez iniciado el torneo.

5. En caso de lesión durante el torneo, el equipo afectado deberá comunicarlo a la organización. Si el número de jugadoras cae por debajo del mínimo, podrán:

    - Continuar jugando con menos jugadoras, o,

    - Adaptar el formato del juego, con acuerdo previo del equipo contrario.

d).- Tal y como se indica en el apartado e) del punto 2º de esta Circular todas las jugadoras participantes en esta competición deberán tener concertada **una póliza de seguro para accidente deportivo** que cubra, al menos, lo establecido en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.

e).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionadas por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier Comité de Disciplina.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular 45** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 24 de septiembre de 2026

(Modificada el 16 de octubre de 2026)

LA COMISIÓN DELEGADA

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas.**